



Instituto del Niño y
Adolescente del Uruguay

DIVISIÓN ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Avda. Fernández Crespo 1796 Piso 1

Teléfono: 2 408 87 56/ 2 408 34 42 int. 5 Fax int. 219

Correo electrónico: compras@inau.gub.uy

COMPRA DIRECTA N°

64/2023

Fecha y hora de Apertura

2/06/2023 hora: 12:00

A efectos de realizar un relevamiento de precios testigo de mercado, se le invita a cotizar por:

ITEM	HASTA	CONCEPTO
1	1	<u>Puesta a punto de generador</u>
2	12	<u>Meses de mantenimiento correctivo y preventivo.-</u>
		<u>Todo según los recaudos adjuntos.-</u>

REQUISITOS EXCLUYENTES:

- 1) En caso de adjuntar documentos a la oferta se debe indicar Nro. de Compra Directa y RUT de la empresa.-
- 2) Se prevé una visita de carácter obligatorio: Día martes 30 de Mayo a la hora 12:00. Piedras 162

COTIZACIÓN

- 1) Cotizar únicamente en línea a través del sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy). Todas las especificaciones deberán estar cargadas en línea, no aceptándose información por mail y/o fax. El oferente deberá copiar la línea de oferta cotizada, e ingresar allí el importe correspondiente a la forma de pago que cotiza, indicando en el campo variación de qué forma de pago se trata.
- 2) Cotizar las 2 modalidades de pago SIFF: Crédito a 60 días
Crédito a 90 días

En caso de no establecerse, se tomara por defecto crédito a 90 días.

- 3) El Instituto sólo pagará por los artículos entregados previa demanda efectiva de los mismos y exhibición de factura (conformada por funcionario competente).
- 4) Ver formas de cotizar en anexo-

CONSULTAS O ACLARACIONES

Intendencia Tel: 29150712, Int. 333

DOCUMENTACIÓN ESPECIAL EXIGIDA AL ADJUDICATARIO

Se exigirá a los adjudicatarios toda documentación que sea obligatoria presentar de acuerdo con el rubro del llamado y que no haya sido exigida entre los requisitos de la oferta.

NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES

El INAU realizará todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas al vínculo entre oferente / adjudicatario y el Organismo a través del correo electrónico registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Es exclusiva carga del proveedor incluir tal correo electrónico en dicho Registro y mantenerlo actualizado. La comunicación o notificación se entenderá realizada cuando el acto a comunicar o notificar se encuentre disponible en dicho correo electrónico.

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones de la presente invitación y demás aplicables a la contratación, y que no se encuentra comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias.

INCUMPLIMIENTOS, SANCIONES

La mora será automática. Ante cualquier incumplimiento, se aplicará el Artículo 64 del TOCAF.


Cra. Laura Ancheta
Directora de Compras (Enc.)
INAU

LLAMADO PARA LA CONTRATACION DE EMPRESA PARA LA PUESTA A PUNTO Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GENERADOR UBICADO EN PIEDRAS 162, DEL DEPARTAMENTO DONDE FUNCIONA EL CENTRO DE FORMACIÓN Y ESTUDIO.

INDICE

Objeto del llamado
Ubicación del Generador
Relevamiento y Verificación del Generador Existente
Alcance de los Trabajos
Detalle del Equipo
Plan de trabajo de Puesta a Punto
Plan de mantenimiento
Responsabilidades
Modalidad del servicio
Forma de Cotizar

- **OBJETO DEL LLAMADO**

El presente llamado tiene por objeto y cometido principal realizar ***PUESTA A PUNTO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO*** que garantice el correcto funcionamiento del equipo GENERADOR que se encuentra instalado en el inmueble sito en Piedras 162, donde funciona el Centro de Formación y Estudio.

- 1) Puesta a punto
- 2) Mantenimiento correctivo y preventivo

El Prestador detallará y cotizará en forma unitaria y pormenorizada, los ítems antes mencionados con todo aquello que considere necesario para alcanzar el objeto de lo solicitado por el período que se establezca

- **UBICACIÓN DEL GENERADOR**

El generador objeto del presente llamado se encuentra instalado en Piedras 162, donde se encuentra funcionando el Centro de Formación y Estudio.

- **RELEVAMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL GENERADOR EXISTENTE**

Visita al Inmueble

Previo a formular la propuesta, los Oferentes Prestadores del Servicio de Puesta a Punto y Mantenimiento Preventivo y Correctivo, deberán visitar el inmueble para verificar el estado y características del generador objeto del presente llamado relevando toda información que resulte necesaria para la propuesta de los trabajos a realizar.

Es responsabilidad exclusiva del Prestador relevar cuidadosamente las características técnicas.

Se deberá coordinar su visita con el Departamento de Intendencia de INAU.

- **ALCANCE DE LOS TRABAJOS**

El Oferente que resulte adjudicatario y Prestador del Servicio deberá contar con los elementos que aseguren a la Institución el correcto funcionamiento del equipo.

- **DETALLE DEL EQUIPO**

Datos del Generador;

Marca: Hyundai

Características:

Diesel Insonorizado monofásico. 8Kva

Origen: Corea

Proveedor:

Marcos Branda Ltda

Av. Garibaldi 2534 – Tel 2487 3393

Importador y Service Oficial Grupo Record

Paysandú 971 - Tel 0800 8333

Potencia:

Máxima 8000 W, Potencia Continua 7200W

Cilindradas: 456 CC

Autonomía: 6,5 hs.

Motor: 12HP

Capacidad tanque Diesel: 14,5 lts.

- **PLAN DE TRABAJO DE PUESTA A PUNTO**

El Prestador confeccionará un diagrama de tiempos y lo establecerá en la oferta que presentará junto con la oferta económica.

- **PLAN DE MANTENIMIENTO**

Se asegurará el buen funcionamiento del generador, reposición de piezas, repuestos, elementos defectuosos o gas oil y se brindará asesoramiento e instrucción de uso si fuera necesario por uso inadecuado del generador.

Se identificará en el generador en lugar visible el nombre de la firma, dirección y teléfono de contacto.

Se presentará un claro y detallado informe de cómo procederá al mantenimiento y la rutina que establecerá los trabajos, debiendo éstos estar aclarados con sus correspondientes frecuencias.

- **RESPONSABILIDADES**

El Prestador del Servicio **es responsable** por:

Cualquier daño producido a la propiedad del Cliente ó a terceros, durante la operación de sus equipos realizando labores del contrato.

Cumplir con las leyes de protección ambiental.

Daños o consecuencias derivadas de la instalación impropia de cualquier componente de reemplazo del sistema.

El Prestador del Servicio **no es responsable** por:

Daños hechos por el Cliente por la impropia operación o uso del equipamiento o sus partes.

Daños debido al vandalismo

- **MODALIDAD DEL SERVICIO**

El Servicio en el generador deberá comprender:

Una visita (mínimo) mensual y periódica para verificar el funcionamiento y realizar el mantenimiento preventivo y chequeo general.

Limpieza y lubricación del equipo, mantenimiento de los mismos con suministro de materiales a tal fin.

Verificación de corriente (amperaje) del equipo.

- **FORMA DE COTIZAR**

El Prestador deberá considerar en su propuesta económica ofrecer servicio de mantenimiento del equipo.

Se deberá cotizar en moneda nacional y se establecerá para ambos ítems detallados debajo todo lo que el Prestador considere necesario para el correcto funcionamiento y objeto del presente:

01 - ***Costo de Puesta a Punto***

02 - ***Costo por Servicio de Mantenimiento*** mensual preventivo.

Se deberá cotizar en forma separada Costo de Puesta a Punto del generador y el Costo Unitario de Mantenimiento Mensual.

El Prestador deberá establecer con precisión en su oferta, los componentes necesarios para la ejecución y terminación del objeto de la compra directa que correspondan materiales, equipos, trabajos y/o instalaciones.